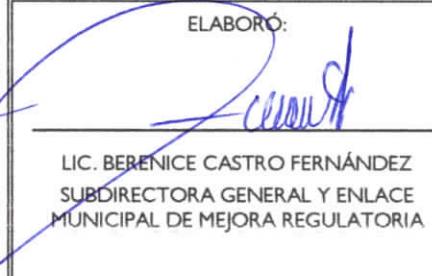
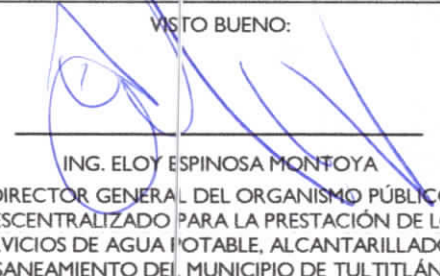


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>CONTRATACIÓN DE DERIVACIÓN</b>							
DESCRIPCIÓN:							
EL TRÁMITE SE REALIZA CUANDO EL USUARIO SOLICITE O SE LE REQUIERA CONTRATAR Y/O REGULARIZAR ALGUNA DERIVACIÓN.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 5, FRACCIONES III Y IV, 12, 34 FRACCIONES VI Y VII, 70 FRACCIONES I, II Y III, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 98 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN XXVIII, 76, 78, 80, 108, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 121 Y 126, REGLAMENTO DE LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 2, 15, 16, 29, 41, 47, 129, 134, 135, 181, 182, 183, 361 FRACCIONES I, II Y XIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 6, 7, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CONTRATO DE LOS SERVICIOS, FORMATO DE ALTA A NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O AL USUARIO DE LA TOMA Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL USUARIO SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ALGUNA DERIVACIÓN DEL SERVICIO, PREVIAMENTE AUTORIZADA					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SÍ, EN CASO QUE EL USUARIO YA CUENTE CON LOS SERVICIOS Y VERIFICAR LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL INMUEBLE					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SÍ o NO	COPIAS cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- EN CASO DE NO SER EL TITULAR, CARTA PODER ORIGINAL, DEBIDAMENTE REQUISITADA, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS ANTE DOS TESTIGOS, SIN RATIFICACIÓN DE FIRMAS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS QUE INTERVIENEN		ORIGINAL	COPIAS	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII Y 115 REGLAMENTO DE LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).		SI	1				
3.- EN CASO DE NO SER EL TITULAR, CARTA PODER DEBIDAMENTE BIEN REQUISITADA.		SI	1				
4.- RECIBO DE PREDIO A NOMBRE DEL DUEÑO ACTUAL, SEGÚN APLIQUE.		SI	1				
5.- FACTIBILIDAD DE TIPO DE USO, SIENDO PROCEDENTE EN SU CASO INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN.		SI	1				
6.- NÚMERO OFICIAL EMITIDO POR DESARROLLO URBANO, SEGÚN APLIQUE.		SI	1				
7.- CEDULA FISCAL EN CASO DE REQUERIR FACTURA.		SI	1				
8.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y/O UBICACIÓN DEL INMUEBLE; (ESPECIFICANDO NOMBRES DE CALLE Y ENTRE QUE CALLES ADYACENTES Y/O REFERENCIAS DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE PARA EL CUAL REQUIERE EL SERVICIO O IMPRESIÓN EN GOOGLE MAPS, ACOTANDO LA SUPERFICIE TOTAL.		SI	1				

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA, CONTRATO DE COMPRA-VENTA NOTARIADO).				ORIGINAL	COPIAS	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII Y 115 REGLAMENTO DE LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).				S	1				
3.- EN CASO DE QUE NO LO REALICE EL TITULAR, PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, ACTA CONSTITUTIVA.				S	1				
4.- RECIBO DE PREDIO A NOMBRE DEL DUEÑO ACTUAL.				S	1				
5.- FACTIBILIDAD DE TIPO DE USO, SIENDO PROCEDENTE.				S	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA, CONTRATO DE COMPRA-VENTA NOTARIADO).				ORIGINAL	COPIAS	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII Y 115 REGLAMENTO DE LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).				S	1				
3.- EN CASO DE QUE NO LO REALICE EL TITULAR, PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, ACTA CONSTITUTIVA.				S	1				
4.- RECIBO DE PREDIO A NOMBRE DEL DUEÑO ACTUAL.				S	1				
5.- FACTIBILIDAD DE TIPO DE USO, SIENDO PROCEDENTE.				S	1				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:		05 DÍAS HÁBILES		
COSTO:		\$957.69 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.)			FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 134 DE LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, DONDE SE ESTABLECEN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES EN LAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO, QUE PRESTA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO, PARA EL EJERCICIOS FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		OFICINAS DE ATENCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL ORGANISMO							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.					DEPARTAMENTO DE PADRÓN ARCHIVO Y PROCESOS INFORMÁTICOS				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA, DIRECTOR GENERAL							
DOMICILIO:		CALLE: AVENIDA ISIDRO FABELA				NO. INT. Y EXT.:		72-A	
COLONIA:		BARRIO DE NATIVITAS				MUNICIPIO:		TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.: 54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS, SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		5888-3333		141		NO APLICA		padronarchivopi@apast-gob.mx	
55		5899-5360							

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIO TENER PAGADOS LOS DERECHOS DE MEDIDOR?					
RESPUESTA:	NO NECESARIAMENTE. PUEDE REQUERIRSE O NO EN BASE AL GIRO O TIPO DE USO DE LA DERIVACIÓN					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CUALQUIER MOMENTO PUEDO SUSPENDER O DAR DE BAJA LA DERIVACIÓN?					
RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿UNA DERIVACIÓN PUEDE CONVERTIRSE EN UNA TOMA GENERAL O CUENTA MADRE?					
RESPUESTA:	NO, YA QUE ÚNICAMENTE SE PUEDE TENER UNA TOMA GENERAL Y CUENTA MADRE POR INMUEBLE					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
EMISIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)						
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 LIC. BERENICE CASTRO FERNÁNDEZ SUBDIRECTORA GENERAL Y ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		 ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.		09 DE FEBRERO DEL 2022		